



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-622-2025-UNSAAC

Cusco, 05 de septiembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Expediente N° 851797, presentado por el docente MSc. Luis Jiménez Troncoso, solicitando declaración en comisión de servicio, compra de pasajes, y asignación de viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 23 de junio de 2025, el docente MSc. Luis Jiménez Troncoso, responsable del proyecto de investigación "Pasteurización de leche humana en condiciones de un banco de leche en altura, mejora de un proceso Holder y ensayo de una tecnología emergente", informa que ha sido aceptada su presentación científica titulada "Concentración de Inmunoglobulina A y porcentaje de retención después de la pasteurización Holder y Holder modificada de leche materna donada, de una población en altura", en la Conferencia Nórdica sobre Lactancia Materna 2025, a realizarse en Uppsala - Suecia, los días 25 y 26 de septiembre de 2025. En tal sentido, solicita, ser declarado en comisión de servicios del 22 al 27 de septiembre de 2025, así como la compra de pasajes y la asignación de viáticos para su participación en dicho evento;

Que, obra en el expediente el INFORME ESCALAFONARIO N° 1817-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), de fecha 09 de julio de 2025, emitido por la Jefa de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual se informa que el Magister Luis Jiménez Troncoso es docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación como profesor ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica. Asimismo, se detalla que fue RATIFICADO en dicha categoría y régimen por un periodo de cinco (5) años, a partir del 18 de diciembre de 2020, con eficacia anticipada a la misma fecha, según Resolución CAPCU-60-2022-UNSAAC, de fecha 18 de mayo de 2022, encontrándose vigente dicha ratificación;

Que, mediante Oficio N.° 022-2025-DAIEL-FIEEIM-UNSAAC, de fecha 11 de agosto de 2025, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, Dr. Ing. Roger Jesús Coaquira Castillo, informa que en asamblea extraordinaria del 7 de agosto de 2025, la junta de docentes del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica acordó emitir pronunciamiento favorable respecto a la solicitud de comisión de servicios del docente Mgt. Ing. Luis Jiménez Troncoso, para participar en la 11.^a Conferencia Nórdica sobre Lactancia Materna, a realizarse en Uppsala - Suecia, del 22 al 28 de septiembre de 2025, en el marco del proyecto de investigación financiado titulado "Pasteurización de leche humana en condiciones de un banco de leche en altura, mejora de un proceso Holder y ensayo de una tecnología emergente", según Resolución N° VRIN-082-2025-UNSAAC;

Que, mediante Oficio N° D-451-2025-FIEEIM-UNSAAC, de fecha 01 de agosto de 2025, el Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, informa que ha tomado conocimiento de la solicitud del Mg. Luis Jiménez Troncoso, consistente en ser declarado en comisión de servicios, la compra de pasajes y asignación de viáticos para participar en la Conferencia Nórdica de Lactancia Materna 2025 (Nordic Breastfeeding Conference

2025), a realizarse en Uppsala - Suecia, los días 26 y 27 de septiembre de 2025. En ese sentido, otorga el visto bueno para que se prosiga con el trámite correspondiente, considerando que la Facultad no cuenta con Consejo de Facultad;

Que, mediante Oficio N° 469-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 12 de agosto de 2025, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable para declarar en comisión de servicio al docente ordinario Mgt. Luis Jiménez Troncoso, profesor Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, quien es responsable del proyecto de investigación "Pasteurización de Leche Materna en Condiciones de un Banco de Leche en Altura". Dicha comisión se otorga para su participación en la Conferencia Nórdica de Lactancia Materna 2025 (Nordic Breastfeeding Conference 2025), a realizarse en Uppsala - Suecia, del 22 al 27 de septiembre de 2025, solicitando además la emisión de la resolución correspondiente;

 Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002239, de fecha 30 de julio de 2025, en el que se indica la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, la petición ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada el 03 de agosto de 2025, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo se emita la Resolución correspondiente;

Que, a la fecha, en lo concerniente a la ejecución del gasto público, se encuentra vigente la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; así como la Ley N.° 27619, que regula los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, reglamentada por el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM, de fecha 05 de junio de 2002; siendo estas normas legales de cumplimiento obligatorio, las cuales establecen procedimientos rigurosos para su autorización y ejecución;

Que, al respecto, el Artículo 1° de la Ley N.° 27619 establece expresamente que los viajes al exterior de los servidores de las universidades públicas deben ser autorizados mediante resolución de la más alta autoridad; asimismo, el Artículo 3° de la referida Ley dispone que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad a la fecha del viaje; y,

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, Ley 27619, D.S. 047-2002-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO y asignación económica al MSc. Luis Jiménez Troncoso, docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación como profesor ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, quien participará como ponente en la Conferencia Nórdica de Lactancia Materna 2025 (Nordic Breastfeeding Conference 2025), a realizarse en Uppsala - Suecia, del 22 al 27 de septiembre de 2025, con la finalidad de exponer su trabajo científico "Concentración de Inmunoglobulina A y porcentaje de retención después de la pasteurización Holder y Holder modificada de leche materna donada, de una población en altura".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la UNSAAC, otorgue ASIGNACIÓN ECONÓMICA a favor del docente MSc. Luis Jiménez Troncoso, conforme al siguiente detalle:

- Viáticos:
 - Por TRES (03) días internacionales, a razón de \$ 540,00 por día (\$1,620.00 T.C. S/ 3,60).
 - Por UN (01) día nacional, a razón de S/. 320.00.
- Publicación en el Diario Oficial El Peruano.
- Pasajes aéreos (Cusco - Suecia - Upsala; y, Upsala - Suecia - Cusco).

TERCERO. - EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002239, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 27619.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración el Formato N° 1 – Declaración de Compromiso. Asimismo, está en la obligación de presentar la rendición de cuentas documentada, sustentada con los comprobantes de pago correspondientes (facturas, boletas de venta y/o electrónica, tickets, boletos de viaje, y declaración de gastos realizados solamente por movilidad local y otros gastos diversos en el lugar de comisión de servicio), cuyo monto máximo permitido para dichos gastos diversos será hasta el 20% del total autorizado, mientras que el 80% restante deberá sustentarse con gastos de alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, por concepto de alimentación, alojamiento y/o movilidad local. La rendición de cuentas deberá ser presentada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno a la ciudad del Cusco. Vencido dicho plazo, la institución dará por no presentada la rendición de cuentas. El Formato N° 3 deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, indicando en el asunto: "Rendición de Cuentas – RESOLUCIÓN N° ... – NOMBRE DEL BENEFICIARIO". Los formatos N° 02, 03 y 04, aprobados mediante Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC, de fecha 10 de septiembre de 2020, serán proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración. Finalmente, el beneficiario deberá presentar informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la Directiva para Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio dentro y fuera del País de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC.

SÉTIMO. - DISPONER que la unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS. -UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - SU DE EMPLEO. -SU DE REMUNERACIONES. - SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. - SU DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (02). - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS - MGT. SAYRI TUPAC GARCÍA ROCA - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: PTLL/MMVZ/EAH

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002239
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 30/07/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 851797, ASIGNA VIATICO 3 DIAS INTERNA Y 1 NACIO A LUIS JIMENEZ TRONCOSO ASISTE EVENT INTERN UPSALA SUECIA 25 Y 26 / SETIEM, SE AUTOR
N° DE DOCUMENTO 1486-2025-UPP
FECHA APROBACION : 30/07/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
DETALLE DEL GASTO : PUBLI DIARI, PASAJE AEREO CUSCO LIMA SUECIA UPSALA Y VICEVERSA, TC 3,60 PROY INVES PASTEURIZACION LECHE HUM

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	8,152.00
0122 PASTEURIZACION DE LA LECHE HUMANA EN CONDICIONES DE UN BANCO DE LECHE EN ALTURA, MEJORA DE UN PROCESO DE HOLDER Y ESTUDIO DE UNA	8,152.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,152.00
5 GASTOS CORRIENTES	8,152.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,152.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	8,152.00
2.3.2.1 VIAJES	6,152.00
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	5,832.00
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,832.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	320.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	320.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,000.00
2.3.2.2.5 SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,000.00
2.3.2.2.5.1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,000.00
TOTAL	8,152.00
TOTAL CERTIFICACION	8,152.00
TOTAL NOTA	8,152.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mg. Washington Rotimar Pacheco Palma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución C.U.
N° 622-2025 -UNSAAC

